



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 2016-17-01-44-P-03104

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADO POR

OCEANUSCORP S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mi Doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece la compañía **OCEANUSCORP S.A.**, debidamente por el señor Gustavo Alberto Darquea Cabezas, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que en copia se adjunta a la presente escritura. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión magister, domiciliado en el cantón Guayaquil y de tránsito por este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía que se agrega; y autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; solicita se eleve escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor



literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una de reforma de objeto social de una compañía de anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Gustavo Alberto Darquea Cabezas, a nombre y en representación de la compañía **OCEANUSCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, y plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS.UNO) **OCEANUSCORP S.A.** es una compañía creada al amparo de las leyes de la República mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, doctora Ursula Ivanova Solá Coello, el día siete de mayo de dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, el día nueve de junio de dos mil quince. DOS.DOS) La Junta General Universal Accionistas de la compañía **OCEANUSCORP S.A.** reunida el día treinta de agosto de dos mil dieciséis en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, resolvió por unanimidad la reforma del objeto social, con la correspondiente reforma de estatutos de la compañía, autorizando al Gerente General a fin de suscribir el instrumento público correspondiente, mismo que se otorga al tenor de las subsiguientes cláusulas.- **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** En base a los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la

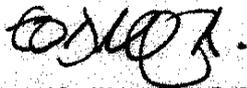


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

compañía **OCEANUSCORP S.A.**, en su calidad ya invocada de Gerente General y representante legal, respectivamente, declara: TRES.UNO) Que se reforma el objeto social de la compañía, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, por el siguiente "compra, venta, administración, desarrollo, operación de franquicias, marcas o negocios relacionados con alimentos y bebidas, cafeterías, tiendas de conveniencia, comedores ejecutivos, y demás relacionados".- TRES.DOS) Que a consecuencia de la voluntad de la Junta General de Accionistas por medio del presente instrumento se reforma íntegramente el artículo quinto del estatuto social vigente de la compañía y en su lugar se agregará el siguiente texto: "ARTICULO CINCO.- OBJETO.- El objeto de la compañía comprende la compra, venta, administración, desarrollo, operación de franquicias, marcas o negocios relacionados con alimentos y bebidas, cafeterías, tiendas de conveniencia, comedores ejecutivos, y demás relacionados. La actividad empresarial única aquí referida, en el marco de la Ley de Compañías vigente, comprenderá aquellas etapas vinculadas entre sí o complementarias a ella. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, públicos y privados, incluyendo importación o exportación de bienes y productos terminados inherentes y necesarios para el cumplimiento de su propósito, y demás actos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social."- **CUARTA: DECLARACIÓN.**- La compareciente, en su calidad de representante legal de **OCEANUSCORP S.A.**, ratifica y declara que la modificación al objeto social de la indicada compañía corresponde a lo resuelto por su Junta General, y que la compañía a la que representa, no mantiene obligaciones pendientes con



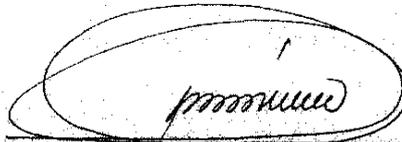
instituciones del sector público. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el abogado Danilo Román Fabara, con registro profesional número diecisiete guion dos mil trece guion ochocientos treinta y nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a la compareciente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



GUSTAVO ALBERTO DARQUEA CABEZAS

CC: 1705293403

CV: 131-0275



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705293403

Nombres del ciudadano: DARQUEA CABEZAS GUSTAVO ALBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLARDO CAÑARTE PAOLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: DARQUEA GUSTAVO ALBERTO

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA SOLEDAD

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.28 09:15:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c26f6dd21d34474



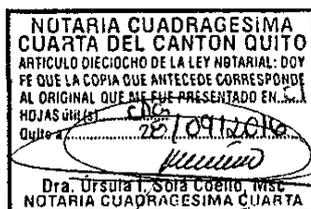
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OCEANUSCORP S.A.**

(Celebrada el día 30 de agosto de 2016)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:00 del día 30 de agosto de 2016, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los accionistas de OCEANUSCORP S.A. Los señores Gustavo Alberto Darques Cabezas y Karem Stephanie Lok Mejia, por sus propios y personales derechos, quienes en las calidades indicadas y por ser en conjunto propietarios del 100% del capital social de esta compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal De Accionistas, conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto resolver el siguiente punto del orden del día 1.) Reforma de Objeto Social de la compañía OCEANUSCORP S.A. Actúa como Presidente de esta Junta el señor Gustavo Alberto Darques Cabezas y como Secretaria la señora Karem Stephanie Lok Mejia. A la hora arriba señalada el Presidente de la junta declara instalada la sesión, Tratando el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gustavo Alberto Darques Cabezas, quien manifiesta que dada la coyuntura actual, en busca de mejorar la situación económica de la compañía es menester reformar el objeto social de la misma, para esto motiona establecer como operación empresarial única la "compra, venta, administración, desarrollo, operación de franquicias, marcas o negocios relacionados con alimentos y bebidas, cafeterías, tiendas de conveniencia, comedores ejecutivos, y demás relacionados". Luego de las deliberaciones pertinentes, esta Junta General Universal aprueba por unanimidad la Moción de cambio de objeto social por el propuesto y consiguientemente aprueba reformar en su totalidad el artículo quinto del estatuto social de la compañía, mismo que será reemplazado por el siguiente texto, "ARTICULO CINCO.- OBJETO.- El objeto de la compañía comprende la compra, venta, administración, desarrollo, operación de franquicias, marcas o negocios relacionados con alimentos y bebidas, cafeterías, tiendas de conveniencia, comedores ejecutivos, y demás relacionados. La actividad empresarial única aquí referida, en el marco de la Ley de Compañías vigente, comprenderá aquellas etapas vinculadas entre sí o complementarias a ella. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, públicos y privados, incluyendo importación o exportación de bienes y productos terminados inherentes y necesarios para el cumplimiento de su propósito, y demás actos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social." En este sentido, se faculta al Gerente General de la Compañía a celebrar la correspondiente escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social, en la que se plasme lo acordado por esta Junta, así mismo queda facultado el Gerente General a realizar la marginación correspondiente de esta reforma en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, junto con la posterior inscripción de esta reforma de estatutos y cambio de objeto social en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribir en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 11:00.

Gustavo Alberto Darques Cabezas
Presidente / accionista

Karem Stephanie Lok Mejia
Secretaria / accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

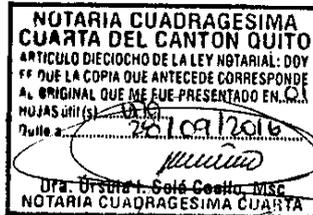


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992925760001
OCEANUSCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/07/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MÉDICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Numero: SOLAR 12 Referencia: A TRES CUADRAS DE MCDONALD Manzana:
F.Celular: 999515020 Email: karen.lok@hotmail.com



Código: RIMRUC2016000386307
Fecha: 19/04/2016 11:00:54 AM



Guayaquil, 11 de julio de 2016

Señor
Gustavo Alberto Darquea Cabezas
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OCEANUSCORP S.A.** mediante sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, con fecha 11 de julio de 2016, tuvo a bien designar a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en el estatuto social, entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

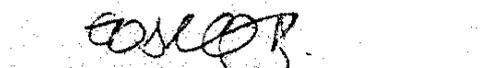
OCEANUSCORP S.A. es una compañía que se constituyó al amparo de las leyes de la República, mediante escritura pública autorizada en la Notaría Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, el día 7 de mayo de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el día 9 de junio de 2015.

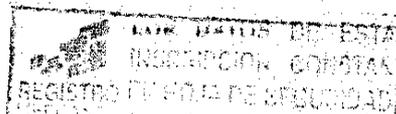
Mucho agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y a nombre de la compañía, me complazco por la merecida designación y les deseo éxitos en su gestión.

Muy atentamente,
OCEANUSCORP S.A.


Joel Fernando Alvarado
Secretario *ad hoc*

RAZÓN: Agradezco la designación, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OCEANUSCORP S.A.** en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de julio de 2016.


Gustavo Alberto Darquea Cabezas
C.C. 1705293403



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL otorgado por OCEANUSCORP S.A., sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.058
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OCEANUSCORP S.A.**, de fojas **45.563 a 45.570**, Registro Mercantil número **4.019**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42058




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1493132

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 OCT 2016

RECIBIDO

Hora: 11:10 Firma: GENESIS

Denby
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:04:20 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	120
--	------------